

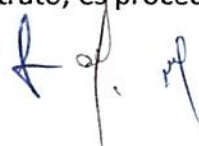
ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RÍOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

En la ciudad de Quevedo el día 29 de Julio del 2016, se reúnen los miembros de la Comisión: Ing. Manuel Muñoz Pita (Representante legal de la Consultora), Ing. Leonardo Pinyui García (Administrador del Contrato), e Ing. Jimmy Riofrio Jirón (Profesional No Afín por parte de CNEL-EP-GLR), para celebrar la presente Acta, cuyo contenido consta en las siguientes Clausulas.

CLAUSULA 1: ANTECEDENTES

El Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER) mediante crédito otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF – se encuentra ejecutando el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – PRSND, que apoya al Plan de Cocción Eficiente impulsado dentro del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV), suscribiéndose el contrato CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-008-15 entre CNEL EP GLR y la compañía CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA. LTDA., para la construcción **"REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE "**, a su vez fue necesario cumplir con la Supervisión y Liquidación de las obras antes mencionadas; dentro del área de concesión de CNEL EP- Unidad de Negocio Guayas – Los Ríos; y cumplimiento con los lineamientos establecidos por el BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF) amparados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se celebró el contrato Nro. **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15** entre CNEL EP GLR y la Consultora **CINELESA**.

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima Octava (Acta de Entrega – Recepción definitiva del Contrato) y una vez que el Consultor ha presentado el informe Final de actividades cumplidas, dentro del plazo establecido en el respectivo contrato; es procedente la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva de este contrato.



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

CLAUSULA 2: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

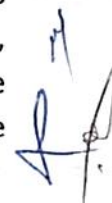
Cumpliendo con lo indicado en la cláusula Cuarta (Objeto del Contrato), se compromete al efecto a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los TDR que forman parte del contrato y tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

El consultor realizó la Supervisión y Liquidación de las obras financiadas con los recursos económicos provenientes del préstamo entre el BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF) Y EL MINISTERIO DE ENERGIA RENOVABLE – MEER; y que en su debida oportunidad fueron ejecutados por la Contratista CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA. lo que ha permitido suministrar el servicio de energía eléctrica en óptimas condiciones a **EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE** en la Provincia de Los Ríos.

Los resultados de las diferentes actividades cumplidas por el Consultor, constan en los informes técnicos de fiscalización que se adjuntaron en las respectivas planillas de pagos del Constructor (CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA.); y que en su debida oportunidad fueron enviadas al Departamento Financiero de la entidad contratante, para el pago correspondiente según el avance físico que presentaba la obra vinculada a fiscalizar; cabe indicar que durante la ejecución del contrato se tramitaron dos planillas de pagos del constructor, para poder cumplir con los lineamientos de la CAF.

CLAUSULA 3: CONDICIONES OPERATIVAS

Para realizar la Supervisión y Liquidación de los trabajos ejecutados en la construcción de las Líneas de Distribución y Cambio de Medidores, el consultor suministró el personal calificado, así como la respectiva logística y transporte; todos los trabajos fueron reportados mediante informes semanales a la administración de contrato de obra, así como reportes mediante



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

avances físicos y novedades constructivas en las diferentes reuniones entre la fiscalización y administración de contrato del programa de reforzamiento del sistema nacional de distribución financiado con recursos de la CAF (RSND), lo que permitió verificar que la obra que había sido ejecutada por la Contratista CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA., cumplan con las especificaciones técnicas que para el efecto fueron establecidas, así como realizar la liquidación del Contrato Nro. CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-008-15 entre CNELEP GLR y la compañía CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA. Suscribiéndose el Acta de Entrega Recepción Provisional el 28 de Julio del 2016.

CLAÚSULA 4: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En el cuadro indicado a continuación, consta la liquidación económica del contrato en referencia.

ITEMS	Descripción	Valor (USD)	IVA 12%(USD)	TOTAL
A	Monto contractual	\$ 78.700,05	\$ 9.444,00	\$ 88.144,05
B	Anticipo (12/05/2015)	\$ 15.740,01	ANTICIPO SIN FACTURAR QUE FUE AMORTIZADO EN LAS 6 PLANILLAS	
C	1era. Planilla (Factura 1053)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
D	2da. Planilla (Factura 1055)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
E	3era. Planilla (Factura 1056)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
F	4ta. Planilla (Factura 1063)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
G	5ta. Planilla (Factura 1073)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

H	6ta. Planilla (Factura 1075)	\$10.493,33	\$1.259,12	\$11.752,52
I	Saldo (Planilla FINAL)			
	IVA 14%	\$ 15.740,07	\$ 2.203,61	\$ 17.943,68
	100% del Proyecto			\$ 88.458,86

NOTA: Saldo de planilla final calculado de los Ítems (A – (C+D+E+F+G+H))

CLAUSULA 5: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo contractual para la ejecución de esta Consultoría y que consta en la Cláusula Decima del contrato en mención, fue de 195 día calendario, contabilizados a partir de la cancelación del anticipo del contrato, el mismo que se acreditó el día 25 de Mayo de 2015; por lo cual la fecha de culminación de este contrato era el día 6 de diciembre de 2015.

El consultor mediante OFICIO S/N de fecha 07 de Septiembre del 2015, sugiere una prórroga o suspensión del contrato por retraso de entrega de medidores al constructor (CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.CLTD); por lo que la Administración de Contrato emite el Memorando Nro. CNEL-GLR-QVACM-2015-0042-M, del 08 de Septiembre del 2015, en el cual se autoriza la prórroga para el Constructor CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA. por el plazo de 60 días, contados desde la entrega de la totalidad de los medidores restantes, Además Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-QVACM-2015-0078-M de fecha 30 Noviembre del 2015 y CNEL-GLR-QVACM-2015-0083-M de fecha 8 de Diciembre del 2015 por parte del Administración de contrato motivó una prórroga de 45 días al Administrador de Unidad de Negocios Ing. Arturo Clavijo para la construcción de las redes de media tensión en el Cantón Pichincha donde luego se autorizó la ejecución de los trabajos en mención, así mismo el Administrador de contrato en coordinación con Fiscalización procedió a dar una última Prórroga de plazo de 30 días por el tema de la fuerte temporada invernal que estaba azotando dicha zona con Orden de Trabajo 06-16 del jueves 14 de Enero del 2016 en lo cual el término del contrato fue el 15 de febrero del 2016, culminada las actividades de campo de construcción de la obra física, notificando además al Administrador de Contrato que se encontraba en proceso de revisión y liquidación

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

de las obras vinculadas al contrato; por lo cual la compañía **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA"**, cumplió con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato.

El Consultor mediante un informe entrego el Informe Final Definitivo de las Actividades cumplidas por medido de esta Consultoría el día 29 de Julio del 2016; por lo cual la compañía CINELESA cumplió con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato referente a la recepción de las obras vinculadas a fiscalizar.

El Consultor mediante OFICIO S/N de fecha 29 de Julio del 2016, solicito la Recepción Definitiva de Contrato Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, una vez que se ha suscrito el Acta Provisional de la obra vinculada a fiscalizar, y cuyo contrato de obra fue asignado al Constructor CONECTIVIDAD & ORTVASELEC CIA.LTDA.

El Administrador de la Unidad de Negocio Guayas-Los Ríos, designa al Ingeniero Jimmy Riofrio Jirón como Profesional Afín para firma de Acta de Entrega y Recepción Definitiva del Proceso **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15** adjudicado a la Compañía **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA"**.

CLAUSULA 6: CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

Mediante la presente Acta, se deja constancia que la **CONSULTORA CINELESA**; cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato Nro. **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15**, esto es **"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE"**, sin embargo de existir alguna novedad en el futuro, respecto a los servicios de Consultoría suministrados por la Compañía **CINELESA**; las partes se someterán a lo establecido en el contrato y los respectivos documentos habilitantes del mismo.



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 8_QUEVEDO_QUEVEDO NORTE", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS S.A. "CINELESA" MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-017-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF).

CLAUSULA 7: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que las partes han cumplido las obligaciones contractuales establecidas en el contrato y documentos habilitantes del mismo.

CLAUSULA 8: CIRCUSNTANCIAS ADICIONALES.

Durante la ejecución de esta Consultoría y a fin de que la misma cumpla con el objetivo del contrato; se tomaron decisiones respecto a la metodología así como a la distribución del trabajo, conforme se avanzaba con la Supervisión y Liquidación de las Líneas de Distribución y Cambio de Medidores; decisiones que se tomaron en base a las facultades que otorgan las Cláusulas del contrato en mención.

Para constancia y fe de lo indicado en la presente Acta, suscriben las partes en original y tres copias.

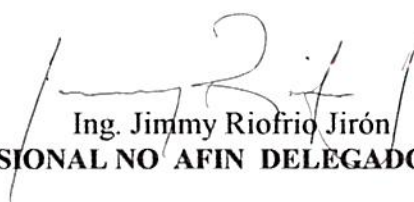


Ing. Manuel Muñoz Pita Mg.E.S
CINELESA

COMPAÑÍA CONSULTORA



Ing. Leonardo Pinyui García
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Jimmy Riofrio Jirón
PROFESIONAL NO AFIN DELEGADO CNEL EP